



RESOLUCIÓN NÚMERO **042** DE

(Enero 24 de 2023)

"Por la cual se realiza una sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al Presupuesto de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia fiscal de 2022"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de sus facultades legales y las conferidas en el Artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso quinto del artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 establece que: *"El jefe del órgano o quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en su dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIF Nación, y para su validez no requerirá aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión."*

Que, mediante resolución 039 del 24 de enero de 2023 Por medio de la cual se da alcance a la resolución 790 del 16 de diciembre de 2022, mediante la cual se adjudicó el Evento de Cotización No. 141171, es necesario modificar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 32622 de 2022 de noviembre de 2023, en virtud del artículo 8 de la Ley 819 de 2003 el cual indica que **"REGLAMENTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente. En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.**" (negrilla resaltada fuera de texto)

Que, como consecuencia de la sustitución del CDP entre las vigencias 2022 y 2023, el presupuesto puede ser sustituido siempre que se hiciera indispensable financiar el monto de las apropiaciones para completar las partidas necesarias, para cumplir con las necesidades existentes y establecer el compromiso requerido.

Que, el día 22 de noviembre de 2022 el Profesional Especializado responsable del área de presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32622 cuyo objeto es respaldar presupuestalmente la "compra de licencias open Value Subscription for Education Solutions Campus Agreement durante doce meses para la ETITC.." por valor de \$58,146,722.59 por los objetos del gasto C-2202-0700-8-0-2202050-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE DOTADOS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL con fuente de financiación Recursos Propios – Ingresos Corrientes; y \$12,348,548.00 por el objeto del gasto C-2202-0700-8-0-2202051-02- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO con fuente de financiación Recursos Propios – Ingresos Corrientes.

Que, a la fecha de esta resolución, existe un saldo de apropiación sin afectación en el Presupuesto de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el objeto del

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

gasto C-2202-0700-8-0-2202051-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO Recursos Corrientes – Recursos Nación en cuantía de **\$1.914.627.749,02** pueden ser utilizados para la sustitución del CDP No. 32622 por un valor de **\$60,757,809.98**.

Que, dada la destinación de los Recursos Corrientes – Nación, se pueden destinar a financiar Gastos de Inversión.

Que, una vez efectuada la anterior operación presupuestal, es indispensable generar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, sustituyendo la vigencia a afectar.

Que, para la administración de la entidad es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia fiscal de 2023, sustituyendo el objeto del gasto antes mencionado de tal manera que se pueda atender el compromiso respectivo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir en el Presupuesto de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vigencia 2022 para la vigencia 2023, por valor de \$58,146,722.59 por los objetos del gasto C-2202-0700-8-0-2202050-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE DOTADOS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL con fuente de financiación Recursos Propios – Ingresos Corrientes; y \$12,348,548.00 por el objeto del gasto C-2202-0700-8-0-2202051-02- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO con fuente de financiación Recursos Propios – Ingresos Corrientes.

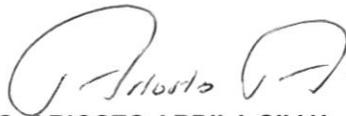
ARTICULO 2°.- Generar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el Objeto del Gasto C-2202-0700-8-0-2202051-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO Recursos Corrientes – Recursos Nación”, el cual cuenta con los recursos disponibles en cuantía de **\$60,757,809.98**.

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 24 día del mes de enero de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia electrónica:
Dr. Edgar López Lizarazo- secretario General
Dr. Ariel Tovar Gómez. Vicerrector Administrativo y Financiero
Dra. Dora Amanda Mesa Camacho. Asesora de Planeación

Proyectó con evidencia electrónica:
Gloria Bautista Alarcón. Profesional Área Presupuesto
Daniel Eduardo Rivera. Contratista Área Presupuesto

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------